

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C. siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Radicado No.11001310303820120037100**

Atendiendo la solicitud que fue aportada vía correo electrónico elevada por la parte actora, y en cumplimiento a lo previsto por los acuerdos PCSJA20-11567 del 5 y PCSJA20-11632 del 30 septiembre del 2020 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura , a través de los cuales se dispuso el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales, y programación de audiencias en forma virtual a partir del 1 de julio del año que avanza, el Juzgado **RESUELVE:**

Reprogramar la diligencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, que había sido agendada en proveído del 10 de marzo de 2020, señalándose la hora 2:30 P.M. del día 6 del mes Noviembre del año 2020, la cual se desarrollará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Audiencia en la que se evacuarán las declaraciones de los testigos decretados en auto del 7 de junio de 2018, el interrogatorio a la perito Yheraldine Ramírez Cardozo, y las etapas de alegatos y fallo.

Para el efecto, se requiere a las partes y apoderados para que descarguen la citada aplicación de manera gratuita, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional [j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar dentro de los 3 primeros días siguientes a la notificación de esta determinación. Por Secretaría, remítase el link de acceso al expediente, así como el vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia.

Se pone de presente que las personas cuya recepción de declaración se encuentra pendiente, deberán dentro en lo posible, conectarse a la susodicha plataforma de forma autónoma e independiente de los demás intervinientes de la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**PILAR JIMENEZ ARDILA**  
**JUEZ**

*JST*

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ 8 DE OCTUBRE DE 2020  
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 87  
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dc8c62af55e5717ef59aceec19a380756aa3b48b5b4df75a6da576ed6eb7ed0**

Documento generado en 07/10/2020 04:33:27 p.m.